



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer-
ley nacional 11.357-”. Ley N° 4202-A

Número: DIS-2026-244-20-2

RESISTENCIA, CHACO
Miércoles 10 de Junio de 2026

SUB ADMINISTRACIÓN-ATP

VISTO: La actuación electrónica E20-2026-5199-Ae, el Decreto N° DEC-2026-890-APP-CHACO, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° DEC-2026-890-APP-CHACO, se otorgó al agente Jorge Rolando Augusto Pereyra, DNI N° 24.908.937, jefe a cargo del Departamento Compras, el Retiro Voluntario Móvil a partir del 1 de junio de 2026, previsto por Ley N° 4200-H;

Que, mediante el citado instrumento legal, se dejó sin efecto la designación en carácter provisorio y subrogante, otorgada oportunamente por Decreto N° 1746/2018, al Sr. Jorge Rolando Augusto Pereyra, DNI N° 24.908.937;

Que resulta necesario designar a la persona que lo reemplace en sus funciones;

Que esta Administración Tributaria considera oportuno y conveniente la designación de la agente Patricia Noemí Díaz, D.N.I. N° 22.002.163, para continuar cumpliendo tal cometido;

Que la Administración Tributaria Provincial se encuentra debidamente facultada para dictar la presente Disposición, en virtud de las atribuciones que surgen de la Ley N° 1850 - F y la Ley N° 55 – F.

Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DISPONE:

Artículo 1º: Designar en carácter provisorio y subrogante a cargo del Departamento Compras de la Dirección Administración, a la agente Patricia Noemí Díaz, D.N.I. N° 22.002.163, con los deberes y atribuciones inherentes a tal función.

Artículo 2º: Disponer que la designación tendrá vigencia a partir del 09 de junio de 2026, no implica cambio presupuestario alguno y se mantendrá hasta que se proceda la cobertura definitiva del cargo mediante el respectivo llamado de Concurso Interno de Antecedentes y Oposición o hasta que esta Administración Tributaria disponga lo contrario.

Artículo 3º: Notificar a la interesada a través de la Plataforma de Servicios – Tu Gobierno Digital (www.gobiernodigital.chaco.gob.ar).

Artículo 4º: Tome razón Despacho. Regístrese. Notifíquese a la Administración General, Dirección Administración, Departamento Compras, y al Departamento Personal. Cumplido, Archívese.

CARLOS ENRIQUE MACIAS

Sub-Administrador

Administración Tributaria Provincial